

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO-IGUALDAD

Responsable de tratamiento	Fundación General de la UCM N.I.F./C.I.F. G-79485082 Dirección postal: Calle Doctor Severo Ochoa nº 7, 28040-Madrid Teléfono: 913946362/913946493 Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es Delegado de protección de datos: dpdfgucm@ucm.es
Fines de tratamiento	Desarrollo de acciones políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, fomento de medidas para la igualdad de oportunidades para conseguir la igualdad real en el seno de la FGUCM.
Base jurídica	<p>o Consentimiento de persona interesada. Art. 6.1.a) RGPD. o Consentimiento explícito de persona interesada Art. 9.2.a) RGPD.</p> <p>o Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD. o Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley. Art. 9.2.g) RGPD.</p> <p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.</p>
Colectivo	Miembros de la Comunidad Universitaria y personal de la Fundación General de la UCM.
Categorías de datos personales	<p>Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/NIE/CIF, correo electrónico.</p> <p>Circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, y categoría especial de datos: salud. De acuerdo al principio de minimización.</p>
Categorías de destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
Categorías de cesionarios en tercer país	No aplica
Periodo de conservación/Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos(máximo 3 años) Cuando finalice la relación

	contractual y una vez cumplidas las obligaciones post-contractuales que se deriven
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad (Anexo II y siguientes), y del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la FGUCM
Transferencia Internacional de datos	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales